

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

691.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a la empresa WOLVERTÓN CORPORACIÓN, S.L., con C.I.F.: B-83321240, por medio de la presente se comunica que con fecha dieciseis de agosto de dos mil cinco, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes.

HECHOS:

Como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21/06/2005, se comprueba que las trabajadoras: YAMINA M'HAND MOJTAR, --D.N.I.: 45.300.725-V y N.A.F.: 521000595356--, INMACULADA SORIANO RAMÓN, --D.N.I.: 45.290.649-S y N.A.F.: 520005596871--, VICTORIA GONZÁLEZ BROCO, --D.N.I.: 45.299.540-M y N.A.F.: 521001085309--, e IKRAM HAMMU MUSTAFA, --D.N.I.: 45.305.094-Q y N.A.F.: 521002098553--, prestaron sus servicios como trabajadoras por cuenta ajena en la empresa WOLVERTÓN CORPORACIÓN, S.L., con C.C.C.: 52100711940, hasta el día 20/05/2005.

Por esta Administración se verifica que a nombre de las mismas no se ha solicitado el alta por parte de la empresa obligada hasta la fecha anteriormente reseñada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción en Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, (B.O.E. de 27/02/1996).

RESUELVE:

Proceder a tramitar la baja de oficio de las trabajadoras citadas en la Cuenta de Cotización 52100711940, titularidad de la mencionada empresa, con fecha 20/05/2005, y efectos del 21/06/2005.

En caso de disconformidad con el contenido de la presente, podrá interponerse recurso de alzada

ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director de la Administración. P.O. El Jefe de Área. Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

692.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. MUSTAPHA EL AOURIACHI, -N.I.E.: X2521754B--, por medio de la presente se comunica que con fecha veintiocho de abril de dos mil cinco, se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de Seguridad Social, ha procedido a tramitar la Baja de Oficio del trabajador D. MUSTAPHA EL OURIACHI, con N.I.E. X-2521754-B, en la Cuenta de Cotización 52100680012 de la empresa del Rég. General ASESORÍA LA DUQUESA, S.L., en base a los siguientes hechos:

1. La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fechas 18/10/2004, 27/10/2004 y 14/12/2004, procedió a girar visita al domicilio social de la empresa ASESORÍA LA DUQUESA, S.L., -C.I.F.: B-52008455-, constatando que el centro de trabajo se hallaba cerrado en todas las ocasiones. Posteriormente, con fecha de 7 de febrero de 2005, se comprueba, en nueva visita, que en el lugar donde estaba ubicada la asesoría, se encuentra abierto actualmente un comercio.

2. Igualmente, se ha constatado que dicha empresa no ha ingresado las cuotas a la Seguridad Social, correspondientes al trabajador adscrito a la misma D. MUSTAPHA EL OURIACHI, con N.I.E.: X-2521754-B.